

**MINISTERIO
PÚBLICO**
REPÚBLICA DE HONDURAS
SECRETARÍA GENERAL

Oficio No. SG-863-2020

Tegucigalpa, M.D.C.,
4 de Septiembre de 2020

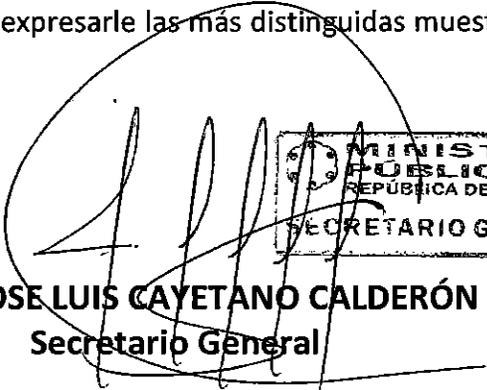
Abogado
GERSON MISAEL ALONZO OCHOA
Oficial Nacional de Información Pública
Su Despacho

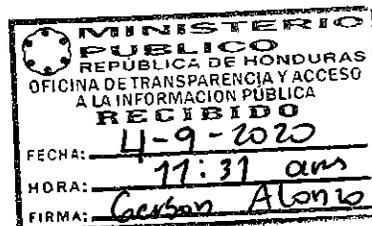
Abogado Alonzo:

Al saludarle muy atentamente y desearle éxitos en sus funciones, en atención al **MEMORANDUM OTAIP-05-2020**, se le informa que durante el mes de Agosto de 2020, el Ministerio Público a través de la Fiscalía General y Fiscalía General Adjunta de la República, no emitió Acuerdos ni Reglamentos Institucionales.- Se adjunta Nota Aclaratoria respectiva.

La presente remisión de información se efectúa a fin de que esa Oficina a su cargo determine si es publicada en el Portal Único de Transparencia del Ministerio Público.

Sin otro particular, me permito expresarle las más distinguidas muestras de consideración y respeto.


Abog. JOSE LUIS CAYETANO CALDERÓN
Secretario General



NOTA ACLARATORIA

En atención a lo dispuesto en el Artículo 13 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 16 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, por este medio **HAGO CONSTAR:** Que durante el mes de Agosto del año dos mil veinte (2020), el Ministerio Público a través de la Fiscalía General y Fiscalía General Adjunta de la República, no emitió Acuerdos ni Reglamentos Institucionales.

Se firma la presente Nota Aclaratoria, a los cuatro (4) días del mes de Septiembre del año dos mil veinte (2020).


Abog. **JOSE LUIS CAYETANO CALDERÓN**
Secretario General

